

Resolución Núm. 1
Asamblea General del Colegio de
Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
Aprobada el 4 de septiembre de 2021

Impulsar medidas para la educación financiera en nuestra población y muy particular entre los jóvenes.

POR CUANTO: El mundo financiero en el que los ciudadanos participan ha cambiado drásticamente a través de los años, convirtiéndose en uno cada vez más complejo.

POR CUANTO: Uno de los mayores retos con los que se enfrenta el ciudadano común en estos tiempos es el de tomar decisiones financieras en su diario vivir tanto en su entorno familiar como laboral o de negocios en un ambiente de mucha complejidad e innovación financiera

POR CUANTO: El que nuestros ciudadanos no dominen conceptos básicos de finanzas y administración tiene un impacto negativo en distintos aspectos de su diario vivir.

POR CUANTO: El deterioro financiero a nivel personal, institucional y/o gubernamental es el detonante principal que nos induce a la pobreza y es la causa principal de nuestro deterioro social. El deterioro en las finanzas de nuestros ciudadanos es la causa principal de la emigración, divorcios, suicidios y discapacidades por la tensión mental que esta puede causar y que impactan nuestra salud física.

POR CUANTO: La carencia de educación financiera básica de nuestros ciudadanos tiene un impacto negativo en distintos aspectos de la vida diaria como, por ejemplo, mal manejo de nuestros ingresos y gastos, endeudamiento, contratación de asesores que no están capacitados haciéndonos más susceptibles al fraude financiero, pérdida de ingresos por malas inversiones, pobre planificación para el retiro y para otras decisiones financieras importantes, etc.

POR CUANTO: La educación financiera se trata de conocer la realidad económica de uno como individuo y como miembro de una familia, para hacer el mejor uso posible de los recursos existentes y poder tomar decisiones financieras prudentes.

POR CUANTO: Integrar la educación financiera en el currículo de nuestro sistema educativo a niveles intermedios y superior es de vital importancia para proteger la salud mental y física de todos los puertorriqueños.

POR CUANTO: Reconociendo la importancia de integrar la educación financiera en el currículo del Departamento de Educación el 21 de enero de 2018 se aprobó la Ley 19 del 2018 para añadir el inciso (11) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999” , a los fines de imponer la obligación al departamento de Educación de incluir en su currículo temas sobre el manejo de las finanzas, en coordinación con el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico.

POR CUANTO: Promover la educación financiera en nuestra sociedad es responsabilidad de todos. Capacitar a la población en el manejo de sus finanzas personales desde sus inicios en grados primarios redundará en grandes beneficios para la sociedad.

POR TANTO: RESUÉLVASE por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea General el sábado, 4 de septiembre de 2021 lo siguiente:

1. Impulsar dentro de la administración de gobierno el hacer valer la implementación de la Ley 19 del año 2018 para incluir en el currículo del Departamento de Educación temas sobre el manejo de las finanzas en coordinación con el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.
2. Establecer dentro de los Comités de trabajo del CCPA que seleccione la Junta de gobierno del CCPA, las iniciativas pertinentes dirigidas a fomentar el manejo adecuado de las finanzas personales, promover la cultura de ahorro y la planificación financiera a todos los niveles de nuestra sociedad.
3. Fomentar la colaboración entre el CCPA, el gobierno y otras organizaciones en iniciativas pertinentes dirigidas a fomentar el manejo adecuado de las finanzas personales, promover la cultura de ahorro y la planificación financiera a todos los niveles de nuestra sociedad.